

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LLEVEN A CABO DE MANERA INMEDIATA ACCIONES QUE PERMITAN ENFRENTAR LOS ALTOS PORCENTAJES DE ESCASEZ DE AGUA Y SEQUIA QUE VIVE EL PAÍS CON UN ENFOQUE PRIORITARIO PARA LOS SECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“De acuerdo a la Resolución 64/292 de la ONU, el agua potable es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida. Aun así, la investigadora María de Lourdes Amaya Ventura menciona que el sistema político mexicano ha creado una tercera concepción del agua que la define como un recurso político. Esta concepción del agua se ha agudizado conforme se ha vuelto evidente la relevancia de esta, así como su escasez que, aunque pueda tener un origen natural, también es consecuencia del uso político del recurso.”¹

En nuestro país se reconocen 653 acuíferos 51 ríos principales por los que fluye el 87% del escurrimiento superficial y cuyas cuencas cubren el 65% de la superficie del país; cerca de 70 lagos con extensiones entre 1000 y más de 10000

¹ Valencia, Lesly Fernanda, El agua en México: de derecho humano a recurso político, consultado en: <https://www.vertigemagazine.com/politica/el-agua-en-mexico-de-derecho-humano-a-recurso-politico>

ha. Los ríos y arroyos constituyen una red hidrográfica de aproximadamente 633 mil km de longitud. México cuenta con 142 humedales de importancia internacional con una superficie mayor de 8.6 millones de hectáreas; entre los que se incluyen deltas, ríos, arroyos, lagos, lagunas, pantanos, oasis, marismas, manantiales, manglares y rías...el 69% del escurrimiento natural de agua derivada de las cuencas de los ríos Balsas, Santiago, Verde, Ometepe, Fuerte, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Pánuco, Tecolutla, Bravo y Tonalá; cuya superficie corresponde al 38% del país.²

Sin embargo, durante las últimas semanas nuestro país ha sufrido de fuertes sequías en más del 84% del territorio nacional. Según un informe de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) las zonas con mayor afectación se encuentran en regiones de Hidalgo, Sinaloa y Zacatecas. Determinó que, del 1 al 4 de abril de 2021, se registró 26% menos de lo habitual para el mismo periodo y que del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.8% la lluvia esperada para ese lapso.³

Con relación a las temperaturas, se reportó que, del 29 de marzo al 4 de abril, las máximas arriba de 35°C se observaron en regiones puntuales de Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora, además, hasta el 31 de marzo, unos 1.295 municipios del país sufrían sequía de “moderada a excepcional”, mientras que otros 488 presentaron una situación “anormalmente seca”, trayendo consigo el registro de más de 80 incendios forestales activos en 23 Estados, con una superficie afectada de 17.524 hectáreas.

La institución ha informado que el sistema de embalses Cutzamala, cuentan con un abastecimiento de 46,2% del líquido, una cifra menor al promedio histórico para esta fecha. El Monitoreo de Sequía de la Conagua revela que México ha

²Programa Nacional Hídrico 2020-2024, consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020

³ Informe Semanal del Comité Nacional de Grandes Presas, consultado el 4 de abril en:

<https://www.gob.mx/conagua/prensa/informe-semanal-del-comite-nacional-de-grandes-presas-268565>

registrado del 1 de enero al 4 de abril un 26% menos de lluvias, lo que pone en riesgo la capacidad de sus presas.

Recientemente, la CONAGUA informó que en la temporada de lluvias 2020 ocurrió un déficit de 20 mm (3%), afectando en mayor medida al Noroeste y Norte del país, así como Guanajuato, Michoacán, Guerrero y la costa norte de Oaxaca. En marzo de 2021, la precipitación acumulada a nivel nacional fue de 8.4 mm, es decir, 46.2% debajo del promedio (15.6 mm).

La localización y su clima hacen a México especialmente vulnerable de tener épocas de escasez de lluvias y épocas húmedas. Sobrevivir a la temporada seca depende de la cantidad de agua que consiga acumular los meses que llueve. Durante 2020, las precipitaciones no consiguieron abastecer del todo al conjunto de presas del sistema y ahora, en consecuencia, de las 210 presas más importantes de México, más de la mitad están por debajo del 50% de su capacidad. Además, 61 de ellas están en estado crítico con menos de un 25% de agua, especialmente en el norte y centro del país.

Esto genera que existan múltiples consecuencias negativas en las actividades económicas y sobre todo en la actividad ordinaria de las familias mexicanas, ya que el 76.6% del agua en México se destina al riego agrícola, el 14% a consumo doméstico y el resto a industria y electricidad.

“La escasez de agua es la condición en la cual la demanda de este recurso, en todos los sectores, incluyendo el del medio ambiente, no puede ser satisfecha debido al impacto del uso del agua en el suministro o en la calidad del recurso. La escasez de agua puede empeorar a causa del cambio climático, especialmente en zonas áridas y semiáridas, que ya de por sí presentan estrés hídrico. Así, la protección de los recursos de agua dulce mundiales requiere que el impacto de origen humano sobre el medio ambiente y el clima sea abordado de manera integrada. Es de importancia crítica invertir en programas que protejan el medio

ambiente natural, conserven los recursos hídricos y los utilicen de manera eficiente.”⁴

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre 2012 y 2030 la población del país se incrementará en 20.4 millones de personas. Además, para 2030, aproximadamente el 75% de la población estará en localidades urbanas. El incremento de la población ocasionará la disminución del agua renovable per cápita a nivel nacional.

En 2012, con una población de 117 millones de habitantes, la disponibilidad natural media por habitante se calcula en 4,028 metros cúbicos por año. Se estima que para 2030, con el aumento de la población y el deterioro de los cuerpos de agua descenderá hasta 3,430 metros cúbicos por habitante por año.

A nivel nacional solo el 58% de la población del país tiene agua diariamente en su domicilio y cuneta con saneamiento básico mejorado, el Estado con la situación más crítica es Guerrero con 10%, en contraste con Nuevo León con un 95%. En el medio urbano se alcanza un valor de 64%, y en el medio rural de 39%. Son 14 los Estados con mayor rezago en el acceso a los servicios, en los que el porcentaje de población que cuenta con agua todos los días y saneamiento básico mejorado oscila entre el 10% y 50%.

Los altos índices de escasez de agua y de sequía en el país deben ser motivo de preocupación y de atención por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, ya que representan un gran riesgo para la producción de los sectores agrícola y ganadero, así como la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en su día a día, ya que como se ha establecido a través de disposiciones convencionales y constitucionales, el acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano que requiere ser satisfecho y que por las condiciones actuales en las que se encuentra el país, no puede hacerse en muchas partes.

⁴ Abordar la escasez y la calidad del agua, consultado en: <https://es.unesco.org/themes/garantizar-suministro-agua/hidrologia/escasez-calidad>

Al final, los sectores más afectados son los más vulnerables, personas dedicadas a las actividades del campo, sector rural o personas que viven en zonas conurbadas, pero en situación de pobreza que no cuentan con los servicios básicos de alcantarillado y agua potable, ni con los recursos para adquirir mecanismos que los ayuden a paliar temporalmente la falta de acceso a estos servicios.

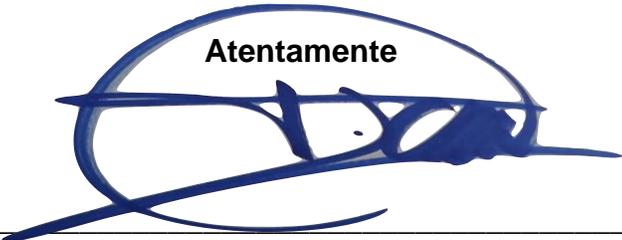
Por ello, resulta imperante que la CONAGUA, en conjunto con las entidades federativas, tome acciones urgentes al respecto para paliar los efectos negativos de esta situación en la mayor parte de nuestro territorio y que lleve a cabo acciones preventivas para que en el futuro se pueda evitar dicha situación o, en su caso, estar mejor preparados para resolver un escenario similar, que conforme se tiene pronosticado, este apenas es el inicio de una serie de eventos consecuencia del cambio climático que nos afectaran como sociedad y como especie humana.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con las 32 entidades federativas, a que lleven a cabo de manera inmediata acciones que permitan enfrentar los altos porcentajes de escasez de agua y sequía que vive el país con un enfoque prioritario para los sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Atentamente



Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 4 del mes de mayo del año 2021.